



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00380-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres.

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: CONCURSO BECA18 – CONVOCATORIA 2026.

Referencia: OFICIO N.º 00599-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Estimados directores y directoras,

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento las disposiciones establecidas en el documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) nos exhorta a promover activamente el Concurso Beca 18 - Convocatoria 2026.

Esta importante iniciativa, liderada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), está dirigida a estudiantes que cursan el 5° grado de secundaria, así como a egresados de Educación Básica Regular, Especial y Alternativa. El objetivo del concurso es financiar estudios superiores en universidades, institutos y escuelas de prestigio, para jóvenes talentosos con alto rendimiento académico que se encuentren en condición de vulnerabilidad, bajos recursos económicos o situaciones especiales.

El cronograma de postulación se encuentra vigente **desde el 8 de septiembre hasta el 5 de octubre del presente año**. En este sentido, y en el marco de nuestras responsabilidades compartidas para con el futuro de nuestros estudiantes, se solicita a sus despachos:

1. **Garantizar las condiciones necesarias** para que los estudiantes de su institución que cumplan con los requisitos puedan realizar su proceso de inscripción de manera exitosa.
2. **Realizar una amplia difusión** de la convocatoria, utilizando todos los canales de comunicación y espacios disponibles en su comunidad educativa.

Para facilitar esta labor, se adjuntará a sus correos electrónicos institucionales un archivo de Excel con la relación de estudiantes de 5° de secundaria de su jurisdicción, identificados por el MINEDU como potenciales postulantes. Esta información se remite

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0883908

CLAVE: 9E5E87

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

con el fin de que puedan establecer un trabajo articulado y focalizado en el proceso de inscripción.

Es de suma importancia recordar que los datos contenidos en dicho archivo son de carácter sensible y personal. Por ello, se invoca a manejarlos con la máxima discrecionalidad y confidencialidad, compartiéndolos únicamente con el personal estrictamente involucrado en el acompañamiento y seguimiento del proceso de postulación.

Toda la información oficial, bases del concurso y material de difusión se encuentran disponibles en los siguientes enlaces de PRONABEC:

- **Bases del concurso:** <https://www.pronabec.gob.pe/beca-18/>
- **Material de difusión:** <https://www.pronabec.gob.pe/beca-18-materiales-de-difusion/>

Agradeciendo de antemano su compromiso y valiosa colaboración en esta iniciativa que impactará positivamente en el desarrollo profesional y personal de nuestros estudiantes, quedo a su disposición para cualquier coordinación adicional.

Atentamente,

MARTHA CECILIA MARTINEZ MACALUPU

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y
Especial AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

MCM/ J(e)AGEB
RE DRRB
/EAGEBR
E

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0883908 CLAVE: 9E5E87

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

